Tacuarembó, 18 de Noviembre de 2016.

Dec: 38/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 17 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno Nº 92/16; caratulado "Edil Departamental Maximiliano Campo, solicita se denomine con el nombre de Químico Farmacéutico Luis Santos Dini Boggia, a una calle de la ciudad de Tacuarembó"; ----------

CONSIDERANDO I; que el Químico Luis Santos Dini Boggia, se instala en nuestra ciudad, en el año 1936 con una Empresa en el rubro farmacéutico y en el año 1939 más precisamente un 16 de Setiembre, funda la primera Radio AM de este departamento la CW 46 "Difusora Juan Zorrilla de San Martin", pasando a tener una presencia departamental muy importante como medio de comunicación de alcance departamental y nacional; ----------

CONSIDERANDO II; que involucrado socialmente en el medio, funda en 1967 el "Canal 7", el primer canal de televisión, hecho de gran importancia y destacado en la cultura de nuestro departamento; como así también en el año 1985 funda la primera Emisora FM de música, la 88.9, que hoy también sigue siendo uno de los medios de comunicación de gran relevancia, siendo además propietario de CW 33 Difusora Florida y co-propietario de CX 8 Radio Sarandí de Montevideo; ----------

CONSIDERANDO III; que también participa en la prensa escrita, fundando el "*Periódico Informaciones*" que se editara en nuestra ciudad, en el año 1944;----------

CONSIDERANDO IV; que esta vinculación con los medios de comunicación, le permiten recibir varios premios: en 1969, de manos del Papa Pablo VI, la "Orden de San Gregorio", y en 1975 en Buenos Aires, la "Orden de San Gabriel", otorgado por la fructífera labor en la comunicación; ----------

CONSIDERANDO V; que también se involucró en la enseñanza, siendo Profesor de Biología del Liceo Nº 1 "Idelfonso P. Esteves", durante 28 años, donando además, el terreno para la construcción de la Escuela de Paso de Bonilla; llevando adelante otros emprendimientos de carácter industrial, como la Aceitera Mater junto a dos socios locales;----

CONSIDERANDO VI; que el Ejecutivo Departamental aprueba totalmente y hace suya la iniciativa, en el entendido que denominar con el nombre de "Químico Luis Santos Dini" alguna calle o espacio público de nuestra ciudad constituye un acto de estricta justicia y un merecido reconocimiento del pueblo de Tacuarembó, a esa figura que ha contribuido a construir y difundir nuestra identidad cultural, ha favorecido la divulgación de sensibilidad artística y cultural de sucesivas generaciones de tacuaremboenses, sumándolo de esa forma al acervo uruguayo;----------

-**CONSIDERANDO VII;** que la calle Nº 1500 del Barrio Reggi, es contigua al predio donde

estuvo – y aún está – emplazada la torre emisora de Radio Zorrilla de San Martin, fundada por el Químico Luis S. Dini**;**----------

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 19 Nral. 31 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515;----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Designar a la actual calle Nº 1500 de nuestra ciudad, ubicada en Barrio Reggi, entre la calle Delmira Agustini y Avenida Int. Julio A. Oliver, con el nombre de "***Químico Farmacéutico Luis Santos Dini Boggia***".

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.

POR LA JUNTA

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. RICHARD MENONI
Presidente

Adm/els